



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°807

DALCAHUE, 05 de agosto de 2024.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **05.08.2024 hasta el día 31.08. 2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON CRISTOBAL CÁRDENAS BAHAMONDE, HONORARIOS:** Realizar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar ferias, talleres, charlas y otras actividades municipales. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
2. **DON NICOLÁS HURTADO BARRÍA, HONORARIOS:** Realizar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar actividades de apoyo a la unidad de desarrollo local, museo de la papa y la creación de material de apoyo a la producción agrícola. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~OTARÁNÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.